LIBRO DE RECLAMACIONES						HOJA DE RECLAMACIÓN					
FECHA:	<b>DD</b> : 01	MM:	MM: 02 AAAA: 2024			No. 000005154					
IX COMERCIO PERU S.A.C. / 20604095604 / Calle Los Negocios N° 448, Urb. Limatambo, Surquillo - Lima / HP - 1											
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMIDOR RECLAMANTE											
NOMBRE: Denny Edwin Huaman Mayta											
DOMICILIO: Mz E Lt 31 2da etapa Pariachi - Ate - Huaycan											
DNI / CE: 7	1263797		TELÉFONO / E-MAIL: 967237996 / dennyhm.07@gmail.com								
PADRE O MADRE:											
2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CONTRATADO											
PRODUCT	o I		MONTO RECLAMADO: S/ 1,299.00 DESCRIPCIÓN: Impresora HP ST 790 AIO WLS P/C/S/F 23/22PPM ADF DUPLEX 110/220V EN SP, Numero de Orden 204300001020742								
SERVICIO	0										
3. DETALLE DE LA RECLAMACIÓN Y PEDIDO DEL CONSUMIDOR REC							1 <b>O</b> 1		QUEJA <sup>2</sup>		
DETALLE:  El mes de diciembre realice la compra de una impresora HP 790 por 1299, lo pague con tarjeta de credito, en la pagina me habilita opciones para poder pagar de 1 cuotas a 24 cuotas sin intereses, resulta que cuando veo mi estado de cuenta en el banco lo pasaron con intereses, es ahi mi incomodidad de como puede ser posible que si en su pagina HP indica 0% de intereses pero al generar el cobro lo pasen en cuotas. Me encuentro disconforme ya que me veo afectado por los altos intereses de este banco por esas 24 cuotas que pagare es por ello que solicito anule el comprobante y emitan uno nuevo.											
PEDIDO:								DENNY EDWIN HUAMAN MAYTA			
Solicito anulacion del comprobante emitido y el registro de un nuevo comprobante con nuevos montos							FIRMA DEL CONSUMIDOR				
4. OBSERVACIONES Y ACCIONES ADOPTADAS POR EL PROVEEDOR:											
							IX COMERCIO PERU S.A.C.				
								FIRMA DEL PROVEEDOR			
<sup>1</sup> RECLAMO: Disconformidad relacionada a los productos o servicios. <sup>2</sup> QUEJA: Disconformidad no relacionada a los productos o servicios; o, malesta descontento respecto a la atención al público.										alestar o	
Destinatario (consumidor, proveedor o INDECOPI según corresponda)											

<sup>\*.</sup>La formulación del reclamo no impide acudir a otras vías de solución de controversias ni es requisito previo para interponer una denuncia ante el INDECOPI.

<sup>\*</sup> El proveedor deberá dar respuesta al reclamo en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, pudiendo ampliar el plazo hasta por treinta (30) días más, previa comunicación al consumidor.

El reclamo o queja se considerará como no puesto, en caso que no suministre su nombre, DNI/CE, domicilio o correo electrónico, fecha del reclamo o queja y el detalle de los mismos.